ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

FECHA: **17 de noviembre de 2022**

1. GENERALIDADES		
DEPENDENCIA CONTRATANTE:	**Secretaria General**	
MODALIDAD	**CAUSAL**	
Licitación Pública		
Contratación Directa	Urgencia Manifiesta	
	Empréstitos	
	Contratos o convenios Interadministrativos	
	Convenios de asociación	**X**
	La contratación de bienes y servicios en el sector Defensa y en el Departamento Administrativo de Seguridad, DAS, que necesiten reserva para su adquisición	
	Desarrollo de actividades científicas y tecnológicas	
	Encargo Fiduciario de entidades territoriales en Acuerdo Ley 550	
	No pluralidad de oferentes en el mercado	
	Servicios profesionales de apoyo a la gestión – Trabajos artísticos	
	Arrendamiento o adquisición de inmuebles	

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 335 de la Constitución Nacional, articulo 96 de la Ley 489 de 1998, el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, se procede a efectuar el estudio previo sobre la conveniencia y oportunidad para llevar a cabo la contratación.

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

La Secretaría de Cultura Departamental requiere realizar un proceso de contratación para la conformación, capacitación y sensibilización del grupo de vigías del patrimonio cultural 2022 en Norte de Santander, en desarrollo del proyecto, ***Conservación, Protección restauración y difusión de la diversidad, la memoria y el patrimonio***, el cual está inscrito en el banco de proyectos, código BPIN 2021004540023.

Inclusión de la necesidad en el Plan de Compras, Plan de Contratación y en el BPPID (Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental, cuando ésta vaya a ser financiada con recursos de inversión).

NECESIDAD A SATISFACER	Incl. En el Plan de Compras		Certificado del Plan de Compras		Incl. En el Plan de Contratación		Certificado del Plan de Contratación		Incl. En el BPPID		Certifica do del BPPID
	Si	No	N°	Fecha	Si	No	N°	Fecha	Si	No	Fecha

conformación, capacitación y sensibilización del grupo de vigías del patrimonio cultural 2022 en Norte de Santander, en desarrollo del proyecto, ***Conservación, Protección restauración y difusión de la diversidad, la memoria y el patrimonio***, el cual está inscrito en el banco de proyectos, código BPIN 2021004540023.									x		**Febrero de 2021**

2. NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD.

Que el Articulo 70 de la Constitución Política dispone que el Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. Dispone igualmente que el Estado promoverá la investigación, la ciencia el desarrollo y difusión de los valores culturales de la Nación.

Que de conformidad con el Artículo 17 de la Ley 397 de 1997, el Estado a través de las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica.

Que la Ley 397 de 1997 consagra en el Título I, artículo 1°, entre sus principios fundamentales y definiciones, los siguientes: Numeral 1: "*Cultura es el conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos y que comprende, más allá de las artes y las letras, modos de vida, derechos humanos, sistemas de valores, tradiciones y creencias*". Numeral 2: "*La cultura, en sus diversas manifestaciones, es fundamento de la nacionalidad y actividad propia de la sociedad colombiana en su conjunto, como proceso generado individual y colectivamente por los colombianos. Dichas manifestaciones constituyen parte integral de la identidad y la cultura colombianas*". Numeral 3: "*El Estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana*". Numeral 8: "*El desarrollo económico y social deberá articularse estrechamente con el desarrollo cultural, científico y tecnológico. Los recursos públicos invertidos en actividades Culturales tendrán, para todos los efectos legales, el carácter de gasto público social*".

Que el artículo primero de la Ley 397 de 1997 —Ley General de Cultura, establece entre sus pilares fundamentales el deber del Estado de impulsar y estimular los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana, y el deber de formular su política cultural, teniendo en cuenta tanto al creador, al gestor como al receptor de la cultura y garantizando el acceso de los colombianos a las manifestaciones, bienes y servicios culturales en igualdad de oportunidades, concediendo especial tratamiento a personas limitadas física, sensorial y síquicamente, de la tercera edad, la infancia y la juventud y los sectores sociales más necesitados.

Por su parte, el artículo segundo de la misma ley establece que las funciones y los servicios del "Estado en relación con la cultura se cumplirán en conformidad con lo dispuesto en el artículo anterior, teniendo en cuenta que el objetivo primordial de la política estatal sobre la materia son la preservación del Patrimonio Cultural de la Nación y el

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

apoyo y el estímulo a las personas, comunidades e instituciones que desarrollen o promuevan las expresiones artísticas y culturales en los ámbitos locales, regionales y nacional."

Que el PLAN DE DESARROLLO 2020-2023 "MÁS OPORTUNIDADES PARA TODOS", en el componente cultural 1.4 MÁS OPORTUNIDADES PARA LA CULTURA dentro de: el PROGRAMA: **1,4,5 Protección, conservación, restauración y difusión de la diversidad, la memoria y el patrimonio**, con el **Subprograma** 1.4.5.1 Fortalecimiento del programa de vigías del patrimonio en el departamento; **META 228:** Grupos de vigías del patrimonio en los municipios conformados, dotados y consolidados (10 Por año). **META 229:** Municipios con talleres de formación dirigidos a los vigías del patrimonio (10 Por año); **META 230:** Apoyos a la construcción y reproducción de iniciativas de difusión del patrimonio cultural en los municipios, (10 Por año); para dar cumplimiento se encuentran registrados en el Banco de Programas y Proyectos de inversión Departamental el ***Conservación, Protección restauración y difusión de la diversidad, la memoria y el patrimonio***, el cual está inscrito en el banco de proyectos, código BPIN 2021004540023.

La Constitución Política de Colombia en su Artículo 70 dispone que el Estado tenga el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. Dispone igualmente, que el Estado promueva la investigación, la ciencia el desarrollo y difusión de los valores culturales de la Nación.

El Artículo 71 de la Carta Política preceptúa, que el Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales. Por otra parte, el Artículo 17 de la Ley 397 de 1997 preceptúa que el Estado a través de las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en convivencia pacífica.

PATRIMONIO: Colombia le apuesta hoy a un enfoque integral para la gestión de su patrimonio cultural. Las políticas públicas para la gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural material e inmaterial colombiano reconocen a las comunidades el papel fundamental de identificar y valorar sus manifestaciones culturales materiales e inmateriales. En este sentido, se concede que son las comunidades las que, como usuarias, lo crean, lo transforman, lo heredan y le otorgan valor.

El Ministerio de Cultura concibe el patrimonio cultural de manera incluyente, diversa y participativa, como una suma de bienes y manifestaciones que abarca un vasto campo de la vida social y está constituida por un complejo conjunto de activos sociales de carácter cultural (material e inmaterial), que le dan a un grupo humano sentido, identidad y pertenencia. Adicionalmente, lo entiende como factor de bienestar y desarrollo y está consciente de que todos los colombianos tienen el compromiso y la responsabilidad de velar por su gestión, protección y salvaguardia.

Estas son razones fundamentales para construir con las comunidades herramientas que permitan conocer, valorar y proteger los bienes y manifestaciones patrimoniales que ellas mismas construyen, de modo que puedan usar, disfrutar y conservar ese legado que les pertenece.

"El Programa Nacional Vigías del Patrimonio Cultural es una estrategia de participación ciudadana gestada por la Dirección de Patrimonio para reconocer, valorar, proteger y divulgar el patrimonio cultural mediante la conformación de brigadas voluntarias de ciudadanos que velen por la protección de la herencia cultural, y para ampliar el cuerpo operativo dedicado a la valoración y el cuidado del patrimonio de las localidades y regiones colombianas" (Ministerio de Cultura, 2018).

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Características del Programa: • Convoca a la comunidad a participar y movilizarse en torno al patrimonio cultural. • Propicia las expresiones de la creatividad y el ingenio de los grupos humanos para captar y activar los recursos culturales del entorno. • Fomenta espacios de intercambio y encuentro de expresiones a favor del patrimonio cultural. • Contribuye a la generación de capacidades locales para la valoración, gestión y salvaguardia efectiva del patrimonio cultural. • Fomenta la creatividad, el liderazgo, la capacidad de gestión, la recursividad y el ingenio de los grupos humanos. • Promueve la creación de lazos entre integrantes de una misma comunidad.

LOS GRUPOS DE VIGÍAS DE PATRIMONIO SE DEDICAN ESPECIALMENTE A: Velan por la preservación del legado cultural de las comunidades para mantenerlo vivo y enriquecerlo para las generaciones venideras. • Trabajan en la construcción de un país que resalte los valores culturales y la diversidad étnica y cultural de Colombia. • Cumplen con los lineamientos establecidos por la Dirección de Patrimonio y los que se propongan desde las regiones y departamentos. • Presentan anualmente un plan de trabajo que dé cuenta de las actividades programadas y tiempos de realización. • Reportan a los coordinadores y al grupo de investigación y documentación de la Dirección de Patrimonio cualquier cambio que se presente en los datos suministrados en el formulario único de inscripción. • Actualizan cada año la información del grupo y la reportan al Ministerio a través de los coordinadores departamentales, de lo contrario no continuarán siendo parte de la red de vigías.

Por esto, el proyecto adelantar es de vital importancia para seguir velando por nuestro patrimonio y nuestra identidad cultural y seguir creando e incentivando a la comunidad especial que salvaguardará este patrimonio identificado y dejará a futuras generaciones una base para la construcción y reproducción de iniciativas de difusión del patrimonio cultural en los municipios.

LA CORPORACIÓN FUTURES dentro de su **OBJETO SOCIAL busca:** objeto social. Como entidad de carácter privado la corporación futures, tendrá como finalidad primordial desarrollar e implementar todo tipo de estudios: Tales como estudios de futuro, de pensamiento estratégico, prospectiva territorial, empresarial, desarrollo personal , emprendimiento, transformación digital, competitividad, productividad, innovación, paz seguridad, convivencia ciudadana y cultura, de ordenamiento territorial, de turismo que busca el desarrollo regional sostenible de los territorios y su consolidación. Diseñará e implementará modelos de desarrollo, de responsabilidad social empresarial, de habilidades blandas, habilidades del siglo xxi, de metodologías interdisciplinarias y metodologías ágiles. También podrá desarrollar todo tipo de programas y proyectos enfocados la educación integral, salud mental, innovación, emprendimiento, habilidades blandas y economía naranja mediante el desarrollo de un Instituto de formación para el trabajo. Por lo anterior, podrá formular, administrar, gestionar y ejecutar recursos y proyectos de desarrollo territorial en las líneas de educación, salud, gobernabilidad, productividad, innovación, tecnologías de la información y las comunicaciones, comercialización de bienes y servicios, desarrollo empresarial e infraestructura, a través de alianzas, convenios y/o contratos con instituciones públicas, privadas y de cooperación internacional; en el impulso de la entidad, esta suministrará servicios, bienes, materiales y talento humano aptos, asesorías en diseño e implementación de sistemas de calidad, sistemas integrados de gestión, salud ocupacional y seguridad de salud ocupacional, desarrollar actividad de micro finanzas, implementar programas y proyectos en desarrollo humano, habilidades blandas actividades profesionales, de comercio interior y exterior (exportaciones e importaciones), fortalecer alianzas públicos privadas para el mejoramiento, prestación e intervención de grupos comunitarios, resguardos indígenas, población afro descendiente, desplazados, población reclusa, gestión de proyectos de orden social tendientes a establecer un óptimo índice de desarrollo humano (idh), realizar consultorías a municipios, departamentos, entidades públicas y privadas, ong's en la formulación e implementación de políticas públicas y disposiciones en materia emprendimiento, innovación y desarrollo científico y tecnológico. Para el fin propuesto la corporación prospecta e innova podrá: 1. Formular, administrar y/o ejecutar proyectos productivos, de desarrollo territorial, economía naranja, de salud, ambientales, forestales, de infraestructura,

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

industriales, agroindustriales, tic's, desarrollo de software, transformación digital, gobernabilidad, culturales, educación, recreación y deporte, entre otros. 2. Formular, administrar y/o ejecutar programas y/o proyectos de investigación, innovación, productividad, competitividad, construcción de futuro, de paz, de innovación y de emprendimiento. 3. Suministrar material vegetal, semillas, insumos, herramientas, maquinaria, equipos, materiales de construcción, fungibles de oficina, medicamentos, productos farmacéuticos, alimentos, semovientes, hardware, software, y elementos de protección personal. 4. Desarrollar programas basados en andragogia con metodologia de coaching empresarial y personal, y programación neurolinguistica, de manera presencial o con programas virtuales y/o e-Learning ,desarrollo de software. Inteligencia artificial, crowdfounding, 5. Suministrar servicios de mantenimiento de equipos. 6. Suministrar servicios profesionales y de consultoria en procesos agroindustriales, ambientales, forestales, administrativas, financieras, de ingeniera, de salud, de tics, de políticas públicas, de seguridad y convivencia, de cultura ciudadana, de paz, de felicidad en las personas y empresas, de coaching empresarial, de vida, agilismo y de equipos. 7. Importar y exportar bienes y servicios de cualquier índole. 8. Adquirir a cualquier título y poseer bienes muebles e inmuebles y administrar todo ello cuando las circunstancias lo exijan. 9. Promover y ejecutar programas de orientación y capacitación con instituciones educativas del sector público y privado. 10. Asociarse con terceros en la celebración de convenio y/o contratos relacionados con el objeto social. 11. Subcontratar con profesionales externos los procesos a desarrollar en virtud de la ejecución de su objeto social. 12. Brindar asesorías y capacitaciones técnicas, sociales, empresariales y financieras. 13. Asesorar en el diseño e implementación en sistemas de gestión de la calidad, sistemas integrados de gestión hseq, sistemas de gestión en control y seguridad, sistemas de salud ocupacional. 14. Invertir e implementar modelos empresariales en alianza con terceros (actores), orientados a la productividad y competitividad de sectores específicos. 15. Desarrollar todas las actividades relacionadas con micro finanzas. 16. Promover el apoyo interinstitucional de empresas y personas nacionales y extranjeras, para la realización en comÚn de convenios. 17. Desarrollar programas y proyectos para mejorar el índice de desarrollo humano (i.D.H) de la población Colombiana. 18. Desarrollar proyectos e iniciativas locales, regionales o nacionales de cooperación internacional que promuevan el mejoramiento del bienestar y calidad de vida de la población Colombiana. 19. Realizar todo tipo de actividades profesionales, de comercio interior y exterior (exportaciones e importaciones). 20. Realizar diseño, planeación, ejecución y formulación de todo tipo de proyectos de infraestructura física (ingeniería y arquitectura) para el mejoramiento de la competitividad, productividad regional y nacional. 21. Diseñar de estrategias y campañas de promoción, prevención (cultura preventiva) con todos los segmentos de la población. 22. Realizar alianzas público privadas para el mejoramiento, prestación e intervención de grupos comunitarios, resguardos indígenas, población afro descendiente, desplazados, población reclusa etc. En todo tipo de proyectos de orden social conducentes a mejorar el índice de desarrollo humano (idh). 23. Formular, administrar y ejecutar proyectos de seguridad y convivencia ciudadana. 24. Formular, administrar y ejecutar proyectos de paz y post conflicto 25. Promocionar, diseñar, gestionar, administrar y ejecutar programas y proyectos orientados al mejoramiento económico, social, político ambiental y cultural, a partir del estímulo del emprendimiento, la innovación, el desarrollo científico y tecnológico. 26. Promover y acompañar la creación de empresas, priorizando las de base tecnológica que estimulen el desarrollo económico y la competitividad regional, a través de servicios y programas de investigación, capacitación, tecnología, y asesoría empresarial. 27. Realizar eventos de carácter académico, empresarial, científico y tecnológico para fortalecer el ecosistema de emprendimiento e innovación de las regiones en las cuales se tenga presencia. 28. Brindar a emprendedores espacios de co-Working que permitan generar economías de escala en los desarrollos de sus ideas de negocio, además de garantizar el acompañamiento en las etapas de ideación, prototipado, aceleración y escalamiento, de tal manera que se maximicen sus posibilidades de crecimiento y sostenibilidad. 29. Prestar asesoría, formación,entrenamiento (e-Learning) en temas relacionados con el emprendimiento, la innovación, ciencia y tecnología, las habilidades blandas, coaching y programación neurolinguística, metodologías ágiles, economía naranja, el turismo, la inteligencia artificial, big data, temas de industria 4.0 y 5.0, smart cities, en alianza con organizaciones idóneas. 30. Gestionar ante entidades financieras y

de cooperación al desarrollo, públicas y privadas, nacionales e internacionales, naturales y jurídicas, para acceder a recursos económicos, a formas de cooperación técnica, formación profesional, prestación de servicios de asesoría y consultoría, que correspondan a los fines de la corporación y no comprometan su autonomía e independencia. 31. Diseñar, organizar y ejecutar ferias y/o eventos empresariales, pasantías nacionales e internacionales que promuevan, incentiven y fortalezcan el desarrollo de organizaciones basadas en la innovación, la ciencia y la tecnología. 32. Establecer alianzas con instituciones de educación superior, centros de investigación, centros de desarrollo tecnológico, parques tecnológicos públicos y privados, nacionales e internacionales para la promoción y el desarrollo del pensamiento innovador y el estimulo al uso de la ciencia y la tecnología, en los diferentes sectores productivos. 33. Establecer alianzas con los diferentes sectores productivos, gremios, asociaciones, emprendedores con el fin de participar en convocatorias locales, nacionales e internacionales de tal manera que se logren recursos para satisfacer sus necesidades e incrementar sus posibilidades de competitividad. 34 prestar asesoría y consultoría a municipios, departamentos, entidades públicas y privadas, ong's en la formulación e implementación de políticas públicas, ordenamiento territorial y disposiciones en materia emprendimiento, innovación y desarrollo científico y tecnológico. 35. Formular, administrar y/o ejecutar programas y proyectos de investigación de seguridad social, culturales, convivencia, cultura ciudadana, pedagogía, sensibilización de cultura ciudadana en comunidades, comunas y localidades de alto riesgo y/o impacto. De igual forma, para cumplir su objeto la corporación prospecta e innova, puede adquirir, administrar y enajenar, toda clase de bienes a cualquier título; gravarlos y limitar su dominio; tenerlos o entregarlos a titulo prendario; dar y recibir dinero en mutuo; girar, extender y negociar toda clase de títulos valores y aceptar o ceder créditos civiles o comerciales; renovar obligaciones; designar apoderados judiciales y extrajudiciales; transigir y comprometer los asuntos en que pueda tener algún interés; en general celebrar toda clase de actos o contratos que la Ley autorice; podrán en especial adquirir o enajenar, a cualquier título intereses sociales o acciones en sociedades de cualquier naturaleza, ejercer el derecho de preferencia cuando le sea posible hacerlo, por establecerlo asi los estatutos de las sociedades de las cuales la corporación prospecta e innova sea socio o accionista; poseer los intereses sociales o acciones que adquiera y ejercer todos los derechos que la Ley y los estatutos que las respectivas sociedades les confieran; y en cuanto lo permita la Ley, realizar inversiones que la habiliten para mantener o acrecentar las rentas con el Único fin de dar adecuado cumplimiento a su objeto social. La corporación prospecta e innova podrá desarrollar su objeto en todo el territorio Colombiano y a nivel mundial, a través de oficinas propias o grupos de trabajo o de otras entidades. desarrollo. Para el desarrollo del objeto propuesto, la corporación podrá 1. Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los asociados. 2. Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares. 3. Desarrollar y apoyar investigaciones en temas relacionados, directa o indirectamente, con el objetivo principal de la corporación, 4. Elaborar programas de difusión a nivel comunitario, de corporación es de carácter social y cualquiera otra entidad, a través de planes de prevención sobre los asuntos contemplados en el objetivo social d la corporación. 5. Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y co-Financiación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la corporación, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio. 6. Asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto y en general realizar todas las gestiones u operaciones tendientes a garantizar la estabilidad financiera y el desarrollo de sus actividades y programas. 7. Diseñar, ejecutar, evaluar y sistematizar programas y proyectos de recuperación social, que incrementen las capacidades, habilidades y conocimientos de las comunidades en liderazgo democrático, convivencia pacífica, planeación del desarrollo local, participación ciudadana y comunitaria. 8. Efectuar todas las

otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de la corporación 9. Incidir en la construcción de una opinión pública democrática y propiciar procesos de fortalecimiento de la identidad cultural y desarrollo comunitario. 10. Realizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social. 11. Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de la corporación. 12. Cualquier otra actividad, que tenga una relación directa con el objeto social de la corporación y que sirva para su fortalecimiento y proyección.

Trayectoria: LA CORPORACIÓN FUTURES se creó a partir del 2013 y desde su creación se ha dedicado a procesos de capacitación, consultorías, teniendo como base la metodología del coaching, la programación neurolingüística, y toda la experiencia profesional de sus integrantes, desarrollando proyectos de investigación, proyectos de capacitación de cultura, entre ellos podemos citar:
consultoría del estado del arte del contrato asm016/2014 que se desarrolló en el año 2014, también seminarios y talleres de innovación empresarial en el mismo según el contrato O.P AAFC027F orden de servicio #146, así mismo contratos de fortalecimiento empresarial de cinco asociaciones de pequeños productores del palma de aceite en el municipio Tibu, para impulsar la construcción del futuro de empresas EMPRECAT – empresarios asociados del Catatumbo s.a.s, igualmente se prestó la orden de servicio en seminarios en el 2014, talleres de cómo generar soluciones empresariales en CPS para la cámara de comercio de Cúcuta, ya en el año 2015 para la cámara de comercio de presento el servicio de taller de futuros personales para el programa mujeres "ECCO", también se ejecutó el proyecto de fortalecimiento de las herramientas y planes de acción para la implementación de visiones subregionales de los municipios fronterizos de Ricaute y pamplona. contrato consultoría de diagnóstico de frontera para 05 municipios para la corporación de nueva sociedad de la región nororiental de Colombia desarrollándose entre el año 2015 y 2016, así mismo se llevó a cabo el fortalecimiento empresarial a 5 organizaciones de norte de Santander en planes de negocio, capacitación y diagnóstico para la fundación del desarrollo económico y empresarial QUILATAS TRAINING TOOLS en el año 2015, el fortalecimiento de las rutas de atención a las víctimas de los municipios de Ocaña y Cúcuta entre el programa de naciones unidas por el contrato de acuerdo al programa de subsidio de micro capital #0000039179 desarrollado en el año 2015, de igual forma se implementó acciones enfocadas al restablecimiento de derechos, en articulación con instancias que garanticen el goce efectivo de los DDHH de la población vulnerable en los municipios de Ocaña y Sardinata - departamento norte de Santander, por el contrato tdtg-scto-27-241-11-15, realizado en el año 2015, de la misma manera se desarrolló el modelo de intervención anticipada "MIA" de RSE para ECOPETROL S.A del año 2016 del contrato de prestación de servicios profesionales independiente, el convenio de colaboración para fortalecer las capacidades de comunicación en temas de seguridad, cultura ciudadana, convivencia y cultura de la legalidad en el convenio interadministrativo 0214 de 2016 del año 2017, convenio de colaboración para fortalecer las capacidades de comunicación en temas de seguridad, cultura ciudadana, convivencia y cultura de la legalidad bajo el convenido administrativo 0214 de 2016 entre los años 2016 a 2017, aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el ministerio del interior y la fundación prospecta & innova para la ejecución del proyecto desarrollo de procesos pedagógicos con organizaciones de acción comunal para fortalecer su capacidad de interlocución territorial bajo el convenio m-1214 del 2017, prestación de servicios profesionales para la medición e intervención del clima laboral, riesgo psicosocial y homenaje al día de servidor público, según plan de bienestar social estímulos e incentivos para los servidores públicos de contrato de prestación de servicios profesionales en el año 2018, la revisión de los modelos de educación del nivel de media vocacional y educación superior terciaria en las áreas rurales del departamento de norte de Santander y su relación con la

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

acometividad regional bajo la orden de consultoría #450 desarrollado en el año 2018, el servicio de moderación y sistematización de las jornadas y la de los eventos de construcción y socialización de legado del programa Colombia transforma bajo el contrato número 608600.02.04.nds188.06 del 2019, servicio de promoción y coordinación de acciones de formación para el trabajo y fortalecimiento del programa de bienestar social de los funcionarios de la gobernación de norte de Santander, por el número de contrato mc-seg-01877-2020 de 16dic-20 del año 2020, fortalecimiento y de la sistematización de la información del talento humano, cultura organizacional y capacitaciones de PNL (emociones y cuerpo- comunicación no verbal) de manera temporal en la empresa social del estado hospital Jorge cristo Sahium de villa del rosario con el contrato CPS #355/2020 en el año 2020, consultor general para la ejecución del convenio interadministrativo n°000154 de 2020 ni 980 suscrito con el departamento norte de Santander, el municipio de san José de Cúcuta y la universidad de pamplona. con el número de contrato 799/2021 en el año 2021, el desarrollo de la creación y consolidación de procesos de iniciación al arte - iniciarte en las comunas del municipio de Cúcuta, norte de Santander con el número de contrato scd-cd-esal-01162-2022 del año 2022, la consultoría para el desarrollo de los elementos técnicos, financieros y administrativos necesarios del rediseño institucional de la empresa de servicios públicos de Fusagasugá EMSERFUSA E.S.P y en proyectos culturales como INICIARTE y con la fundación Funsacudete desarrollando procesos culturales de capacitación e impacto a comunidades vulnerables y de NNJA, desarrollando siempre cada uno de sus proyectos con compromiso, pasión en el servicios y eficiencia en los procesos reportados siempre en las especificaciones exigidas.

Se estima la conveniencia de la presente contratación teniendo en cuenta que **LA CORPORACIÓN FUTURES,** acreditó su condición de entidad sin ánimo de lucro, proponiendo ejecutar las actividades que se describen en la propuesta presentada, siendo la única entidad que ejecuta este festival y ha demostrado su amplia trayectoria y experiencia en el desarrolla de éste; de igual manera compromete recursos del 30% del valor del aporte del Departamento.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

De conformidad con el artículo 355 de la Constitución Nacional, el departamento podrá con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los Planes Seccionales de Desarrollo.

De igual forma, la Ley 489 de 1998, artículo 96, establece que las entidades estatales cualquiera que sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les designa a aquellas la Ley.

El decreto 092 del 2017 por medio del cual se reglamenta el artículo 355 de la Constitución Política, estableció la posibilidad de realizar convenios de asociación entre entidades públicas y entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, en su artículo 5 que "*Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96*

de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional. Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección."

Idoneidad: LA CORPORACIÓN FUTURES, a partir del 2013 y

Experiencia: **LA CORPORACIÓN FUTURES,** tiene la experiencia en el desarrollo de este tipo de convenios de asociación con entidades a nivel departamental, y entidades a nivel municipal y nacional, entre otros:

Objeto del contrato	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Valor	Contratista (singular o plural)	Contratante (sector público o privado)	Datos de contacto del área de la Entidad Estatal encargada del supervisión del contrato
"La secretaria de cultura de Norte de Santander requiere desarrollar la creación y consolidación de procesos de iniciación al arte – iniciarte en las comunas del municipio de Cúcuta, Norte de Santander; en desarrollo de los proyectos "apoyo programación y estímulos para los procesos de creación, circulación y gestión de procesos y productos artísticos y/o culturales Norte de Santander, …"	2022	2022	$550.000.000	Corporación Futures	Departamento Norte de Santander	Secretaria de Cultura Departamento Norte de Santander
"Aunar esfuerzos para la creación y consolidación de procesos de iniciación al arte – iniciarte en las comunas del municipio de Cúcuta, Norte de Santander; en desarrollo de los proyectos "apoyo programación y estímulos para los procesos de creación, circulación y gestión de procesos y productos artísticos y/o culturales Norte de Santander, …"	2021	31/12/2021	$535.820.000	Corporación Futures	Departamento Norte de Santander	Secretaria de Cultura Departamento Norte de Santander

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

"Servicio de moderación y sistematización de las jornadas y la de los eventos de construcción y socialización de legado del programa Colombia transforma. Se requiere realizar labores pedagógicas, la facilitación y sistematización de tres eventos preparatorios y cinco eventos de intercambio de experiencias sobre el legado del programa, dirigido a entidades, organizaciones y actores sociales a nivel nacional y departamental…"	16/05/2019	12/06/2019	$18.000.000	Fundación Prospecta e innova hoy Corporación Futures	Fundación MSI Colombia	Ma. Andrea Rodríguez – Especialista de Adquisiciones mandrearodriguez@msi-col.com
"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio del Interior y la Fundación Prospecta & Innova para la ejecución del proyecto: "Desarrollo de procesos pedagógicos con organizaciones de acción comunal para fortalecer su capacidad de interlocutor territorial"	01/06/2017	30/11/2017	$660.640.000	Fundación Prospecta e innova hoy Corporación Futures	La nación – Ministerio del Interior	Yanira Galindo Páez – Subdirectora de Gestión Contractual
"Aunar esfuerzos entre las partes signatarias con el fin de promover espacios de formación y capacitación que tienen como base las estrategias de cinco (5) talleres multiplicadores, seis (6) seminarios y cinco (5) diplomados en los cuales se fortalecerán las competencias básicas de gestión y control en la administración pública de los miembros de las organizaciones sociales, a través de la ejecución del proyecto No. 2015-054000-0026 denominado "Fortalecimiento de la capacidad de gestión social y comunitaria en el Departamento Norte de Santander Centro Oriente"	02/09/2016	31/12/2016	$425.000.000	Fundación Prospecta e innova hoy Corporación Futures	Gobernación Norte de Santander	Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial Julio Cesar Silva Rincón

Sin Ánimo de Lucro: Que **LA CORPORACIÓN FUTURES,** es una entidad sin ánimo de lucro, inscrita el 22 de agosto de 2013, según cámara de comercio, matrícula de inscripción # S0504534, y con NIT No 900647137-2 de conformidad con los estatutos de la entidad es una persona jurídica de carácter privado, sin ánimo de lucro, con patrimonio propio, autónomo, cumple con el siguiente OBJETO SOCIAL: Como entidad de carácter privado la corporación futures, tendrá como finalidad primordial desarrollar e implementar todo tipo de estudios: Tales como estudios de futuro, de pensamiento estratégico, prospectiva territorial, empresarial, desarrollo personal , emprendimiento, transformación

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

digital, competitividad, productividad, innovación, paz seguridad, convivencia ciudadana y cultura, de ordenamiento territorial, de turismo que busca el desarrollo regional sostenible de los territorios y su consolidación. Diseñará e implementará modelos de desarrollo, de responsabilidad social empresarial, de habilidades blandas, habilidades del siglo xxi, de metodologías interdisciplinarias y metodologías ágiles. También podrá desarrollar todo tipo de programas y proyectos enfocados la educación integral, salud mental, innovación, emprendimiento, habilidades blandas y economía naranja mediante el desarrollo de un Instituto de formación para el trabajo. Por lo anterior, podrá formular, administrar, gestionar y ejecutar recursos y proyectos de desarrollo territorial en las líneas de educación, salud, gobernabilidad, productividad, innovación, tecnologías de la información y las comunicaciones, comercialización de bienes y servicios, desarrollo empresarial e infraestructura, a través de alianzas, convenios y/o contratos con instituciones públicas, privadas y de cooperación internacional; en el impulso de la entidad, esta suministrará servicios, bienes, materiales y talento humano aptos, asesorías en diseño e implementación de sistemas de calidad, sistemas integrados de gestión, salud ocupacional y seguridad de salud ocupacional, desarrollar actividad de micro finanzas, implementar programas y proyectos en desarrollo humano, habilidades blandas actividades profesionales, de comercio interior y exterior (exportaciones e importaciones), fortalecer alianzas públicos privadas para el mejoramiento, prestación e intervención de grupos comunitarios, resguardos indígenas, población afro descendiente, desplazados, población reclusa, gestión de proyectos de orden social tendientes a establecer un óptimo índice de desarrollo humano (idh), realizar consultorías a municipios, departamentos, entidades públicas y privadas, ong's en la formulación e implementación de políticas públicas y disposiciones en materia emprendimiento, innovación y desarrollo científico y tecnológico. Para el fin propuesto la corporación prospecta e innova podrá: 1. Formular, administrar y/o ejecutar proyectos productivos, de desarrollo territorial, economía naranja, de salud, ambientales, forestales, de infraestructura, industriales, agroindustriales, tic's, desarrollo de software, transformación digital, gobernabilidad, culturales, educación, recreación y deporte, entre otros. 2. Formular, administrar y/o ejecutar programas y/o proyectos de investigación, innovación, productividad, competitividad, construcción de futuro, de paz, de innovación y de emprendimiento. 3. Suministrar material vegetal, semillas, insumos, herramientas, maquinaria, equipos, materiales de construcción, fungibles de oficina, medicamentos, productos farmacéuticos, alimentos, semovientes, hardware, software, y elementos de protección personal. 4. Desarrollar programas basados en andragogia con metodologia de coaching empresarial y personal, y programación neurolinguistica, de manera presencial o con programas virtuales y/o e-Learning ,desarrollo de software. Inteligencia artificial, crowdfounding, 5. Suministrar servicios de mantenimiento de equipos. 6. Suministrar servicios profesionales y de consultoría en procesos agroindustriales, ambientales, forestales, administrativas, financieras, de ingeniera, de salud, de tics, de políticas públicas, de seguridad y convivencia, de cultura ciudadana, de paz, de felicidad en las personas y empresas, de coaching empresarial, de vida, agilismo y de equipos. 7. Importar y exportar bienes y servicios de cualquier índole. 8. Adquirir a cualquier titulo y poseer bienes muebles e inmuebles y administrar todo ello cuando las circunstancias lo exijan. 9. Promover y ejecutar programas de orientación y capacitación con instituciones educativas del sector público y privado. 10. Asociarse con terceros en la celebración de convenio y/o contratos relacionados con el objeto social. 11. Subcontratar con profesionales externos los procesos a desarrollar en virtud de la ejecución de su objeto social. 12. Brindar asesorías y capacitaciones técnicas, sociales, empresariales y financieras. 13. Asesorar en el diseño e implementación en sistemas de gestión de la calidad, sistemas integrados de gestión hseq, sistemas de gestión en control y seguridad, sistemas de salud ocupacional. 14. Invertir e implementar modelos empresariales en alianza con terceros (actores), orientados a la productividad y competitividad de sectores específicos. 15. Desarrollar todas las actividades relacionadas con micro finanzas. 16. Promover el apoyo interinstitucional de empresas y personas nacionales y extranjeras, para la realización en comÚn de convenios. 17. Desarrollar programas y proyectos para mejorar el índice de desarrollo humano (i.D.H) de la población Colombiana. 18. Desarrollar proyectos e iniciativas locales, regionales o nacionales de cooperación internacional que promuevan el mejoramiento del bienestar y calidad de vida de la población Colombiana. 19. Realizar todo tipo de actividades profesionales, de comercio interior y exterior (exportaciones e importaciones). 20. Realizar diseño, planeación, ejecución y formulación de todo tipo de proyectos de infraestructura física (ingeniería y arquitectura) para el mejoramiento de la competitividad, productividad regional y nacional. 21. Diseñar de estrategias y campañas de promoción, prevención (cultura preventiva) con todos los segmentos de la población. 22. Realizar alianzas público privadas para el mejoramiento, prestación e intervención de grupos comunitarios, resguardos indígenas, población afro descendiente, desplazados, población reclusa etc. En todo tipo de proyectos de orden social conducentes a mejorar el índice de desarrollo humano (idh). 23. Formular, administrar y ejecutar proyectos de seguridad y convivencia ciudadana. 24. Formular, administrar y ejecutar proyectos de paz y

post conflicto 25. Promocionar, diseñar, gestionar, administrar y ejecutar programas y proyectos orientados al mejoramiento económico, social, político ambiental y cultural, a partir del estímulo del emprendimiento, la innovación, el desarrollo científico y tecnológico. 26. Promover y acompañar la creación de empresas, priorizando las de base tecnológica que estimulen el desarrollo económico y la competitividad regional, a través de servicios y programas de investigación, capacitación, tecnología, y asesoría empresarial. 27. Realizar eventos de carácter académico, empresarial, científico y tecnológico para fortalecer el ecosistema de emprendimiento e innovación de las regiones en las cuales se tenga presencia. 28. Brindar a emprendedores espacios de co-Working que permitan generar economías de escala en los desarrollos de sus ideas de negocio, además de garantizar el acompañamiento en las etapas de ideación, prototipado, aceleración y escalamiento, de tal manera que se maximicen sus posibilidades de crecimiento y sostenibilidad. 29. Prestar asesoría, formación,entrenamiento (e-Learning) en temas relacionados con el emprendimiento, la innovación, ciencia y tecnología, las habilidades blandas, coaching y programación neurolinguística, metodologías ágiles, economía naranja, el turismo, la inteligencia artificial, big data, temas de industria 4.0 y 5.0, smart cities, en alianza con organizaciones idóneas. 30. Gestionar ante entidades financieras y de cooperación al desarrollo, públicas y privadas, nacionales e internacionales, naturales y jurídicas, para acceder a recursos económicos, a formas de cooperación técnica, formación profesional, prestación de servicios de asesoría y consultoría, que correspondan a los fines de la corporación y no comprometan su autonomía e independencia. 31. Diseñar, organizar y ejecutar ferias y/o eventos empresariales, pasantías nacionales e internacionales que promuevan, incentiven y fortalezcan el desarrollo de organizaciones basadas en la innovación, la ciencia y la tecnología. 32. Establecer alianzas con instituciones de educación superior, centros de investigación, centros de desarrollo tecnológico, parques tecnológicos públicos y privados, nacionales e internacionales para la promoción y el desarrollo del pensamiento innovador y el estimulo al uso de la ciencia y la tecnología, en los diferentes sectores productivos. 33. Establecer alianzas con los diferentes sectores productivos, gremios, asociaciones, emprendedores con el fin de participar en convocatorias locales, nacionales e internacionales de tal manera que se logren recursos para satisfacer sus necesidades e incrementar sus posibilidades de competitividad. 34 prestar asesoría y consultoría a municipios, departamentos, entidades públicas y privadas, ong's en la formulación e implementación de políticas públicas, ordenamiento territorial y disposiciones en materia emprendimiento, innovación y desarrollo científico y tecnológico. 35. Formular, administrar y/o ejecutar programas y proyectos de investigación de seguridad social, culturales, convivencia, cultura ciudadana, pedagogía, sensibilización de cultura ciudadana en comunidades, comunas y localidades de alto riesgo y/o impacto. De igual forma, para cumplir su objeto la corporación prospecta e innova, puede adquirir, administrar y enajenar, toda clase de bienes a cualquier título; gravarlos y limitar su dominio; tenerlos o entregarlos a titulo prendario; dar y recibir dinero en mutuo; girar, extender y negociar toda clase de títulos valores y aceptar o ceder créditos civiles o comerciales; renovar obligaciones; designar apoderados judiciales y extrajudiciales; transigir y comprometer los asuntos en que pueda tener algún interés; en general celebrar toda clase de actos o contratos que la Ley autorice; podrán en especial adquirir o enajenar, a cualquier título intereses sociales o acciones en sociedades de cualquier naturaleza, ejercer el derecho de preferencia cuando le sea posible hacerlo, por establecerlo así los estatutos de las sociedades de las cuales la corporación prospecta e innova sea socio o accionista; poseer los intereses sociales o acciones que adquiera y ejercer todos los derechos que la Ley y los estatutos que las respectivas sociedades les confieran; y en cuanto lo permita la Ley, realizar inversiones que la habiliten para mantener o acrecentar las rentas con el Único fin de dar adecuado cumplimiento a su objeto social. La corporación prospecta e innova podrá desarrollar su objeto en todo el territorio Colombiano y a nivel mundial, a través de oficinas propias o grupos de trabajo o de otras entidades. desarrollo. Para el desarrollo del objeto propuesto, la corporación podrá 1. Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los asociados. 2. Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares. 3. Desarrollar y apoyar investigaciones en temas relacionados, directa o indirectamente, con el objetivo principal de la corporación, 4. Elaborar programas de difusión a nivel comunitario, de corporación es de carácter social y cualquiera otra entidad, a través de planes de prevención sobre los asuntos contemplados en el objetivo social d la corporación. 5. Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y co-Financiación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la corporación, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o

cualquier otro medio. 6. Asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto y en general realizar todas las gestiones u operaciones tendientes a garantizar la estabilidad financiera y el desarrollo de sus actividades y programas. 7. Diseñar, ejecutar, evaluar y sistematizar programas y proyectos de recuperación social, que incrementen las capacidades, habilidades y conocimientos de las comunidades en liderazgo democrático, convivencia pacífica, planeación del desarrollo local, participación ciudadana y comunitaria. 8. Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de la corporación 9. Incidir en la construcción de una opinión pública democrática y propiciar procesos de fortalecimiento de la identidad cultural y desarrollo comunitario. 10. Realizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social. 11. Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de la corporación. 12. Cualquier otra actividad, que tenga una relación directa con el objeto social de la corporación y que sirva para su fortalecimiento y proyección.

Inscripción en el SECOP II: Según consulta realizada en la página del SECOP II, **LA CORPORACIÓN FUTURES** se encuentra registrada como entidad sin ánimo de lucro en cumplimiento al artículo 9 del decreto 092 del 2017.

PRESUPUESTO

APORTANTE	VALOR	PORCENTAJE
Gobernación Norte de Santander	$100.000.000	70
"HUELLAS DE MI TIERRA"	$43.000.000	30

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ACTIVIDADES A QUE SE OBLIGA LA CORPORACIÓN FUTURES:

1. Capacitar veinticinco (25) personas seleccionadas, a través de 15 talleres con una intensidad de cuatro (4) horas cada uno durante cinco semanas.2. Elaborar un reconocimiento e identificación del patrimonio histórico, turístico y cultural perteneciente a cada uno de los sectores dentro del municipio con los participantes del programa.3. Crear con vigías y la comunidad una ruta del patrimonio histórico, turístico y cultural del municipio. 4. Fomentar y apoyar la creación de iniciativas de difusión y promoción del patrimonio, elaborando recorridos por la ruta del patrimonio histórico, turístico y cultural del municipio. 5. Elaboración de una cartilla en medio físico y digital que permita documentar el proceso realizado y el patrimonio reconocido, sirviendo como herramienta de patrimonio y difusión, será entregada a la biblioteca de colegios e instituciones de consulta.. 5) Aportar la suma de **CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS ($ 43.000.000).**

De igual manera se requiere para el desarrollo de dichos compromisos, los siguientes

requisitos:

a) Ejecutar en coordinación con el Departamento Norte de Santander, la organización y ejecución de las acciones objeto del presente convenio, según plan de acción diseñado y concertado para este propósito, con lo manifestado en la propuesta presentada, el cual forma parte integral del convenio.
b) Diseñar y ejecutar una programación, según agenda concertada con la Secretaria de cultura del Departamento.
c) Poner a disposición toda su capacidad de gestión para convocar y aunar los esfuerzos de entidades, personas públicas y privadas a fin de garantizar la viabilidad económica de las acciones objeto del presente convenio.
d) Aportar la suma de **CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS ($ 43.000.000)** equivalentes al 30% del aporte de la gobernación, que serán CERTIFICADOS POR CONTADOR o REVISOR FISCAL SEGÚN SEA EL CASO y los cuales se invertirán según plan de inversión concertado anexo al convenio.
e) Poner a disposición, bajo su autonomía y exclusiva responsabilidad, la infraestructura física, administrativa, financiera técnica y logística que se requiera para el desarrollo de todas las actividades necesarias para dar cabal cumplimiento al objeto del convenio.
f) Contratar y cancelar directamente todos los costos y gastos que se ocasionen en virtud del desarrollo del objeto del presente convenio.
g) Desarrollar una estrategia de promoción, difusión y divulgación de las actividades objeto del presente convenio e incluir los créditos de **EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER** en todos los elementos promocionales, de difusión e informativos relacionados con el objeto del convenio y velar por que en todas las actividades de difusión que se desarrollen se den los créditos y reconocimientos a **EL DEPARTAMENTO**.
h) Presentar al supervisor del convenio las reproducciones de los comprobantes de egresos de los pagos realizados por el departamento, en los tres días siguientes al pago.
i) Invertir los recursos del convenio con observancia de las normas vigentes y en especial
j) las que regulan las actividades de la administración pública en los aspectos administrativos, penal, civil, presupuestal y fiscal. El incumplimiento de lo anterior a la inversión de los recursos en actividades no aprobadas o no contenidas en la propuesta aprobada, o los gastos considerados no legibles, dará lugar al reintegro de los recursos a cargo de **LA CORPORACIÓN FUTURES** y a favor del **Departamento Norte de Santander**. Este incumplimiento será causal para dar por terminado el presente convenio sin necesidad de comunicación previa en este sentido a **LA CORPORACIÓN FUTURES** y dará lugar a la declaratoria de incumplimiento según el caso y a perseguir la indemnización de perjuicios correspondientes, lo anterior sin perjuicio de las acciones legales pertinentes.
k) **LA CORPORACIÓN FUTURES** una vez finalizado el presente convenio, deberá solicitar a la Tesorería General del Departamento Norte de Santander la liquidación de los impuestos de la ley a que haya lugar a la ejecución del mismo, con el fin de tramitar la

cuenta respectiva de pago.

l) Presentar un informe final de ejecución, el cual incluirá información contable y financiera con sus respectivos soportes, dentro de los quince (15) días siguientes a la terminación de las acciones objeto del presente convenio, sin perjuicio de otros que le sean solicitados en otras oportunidades.

m) En cada informe se demostrará la cancelación oportuna y efectiva de los costos y/o cuentas por pagar. Igualmente deberá adjuntar reproducciones de los elementos de difusión, promoción e información escritos, sonoros y/o audiovisuales en los que conste que se cumplió con los créditos del departamento.

n) Diligenciar el formato de seguimiento de la población beneficiada, el cual deberá solicitarlo al supervisor del convenio

4 OTRAS ESPECIFICACIONES:

- Persona jurídica sin ánimo de lucro con facultad legal para desarrollar proyectos culturales con experiencia comprobada.
- No estar inmersa en régimen de inhabilidades e incompatibilidades.
- Tener capacidad para realizar convenios.
- Contar con capacidad administrativa, financiera, operativa que permitan cumplimiento al objeto del convenio.
- Una entidad sin ánimo de lucro que permita el fomento y promoción de la creación artística, la investigación cultural, la difusión y la formación de público.

5. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

El decreto 092 del 2017 por medio del cual se reglamenta el artículo 355 de la Constitución Política, estableció la posibilidad de realizar convenios de asociación entre entidades públicas y entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, en su artículo 5 que "*Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional. Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección.*"

6. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRARSE.

6.1 Objeto

La Secretaría de Cultura Departamental requiere realizar un proceso de contratación para la conformación, capacitación y sensibilización del grupo de vigías del patrimonio cultural 2022 en Norte de Santander, en desarrollo del proyecto, Conservación, Protección restauración y difusión de la diversidad, la memoria y el patrimonio, el cual está inscrito en el banco de proyectos, código BPIN 2021004540023

6.2. Valor y Forma de pago.

VALOR: El presupuesto del convenio tendrá un valor de **CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS ($143.000.000)** para ser invertidos en su totalidad en el desarrollo del objeto del presente convenio, de los cuales EL DEPARTAMENTO aportará un valor de **CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000)** y LA CORPORACIÓN FUTURES, aportará hasta la suma de **CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS ($ 43.000.000)**, equivalentes al 30% del aporte de la gobernación, que serán CERTIFICADOS POR CONTADOR o REVISOR FISCAL SEGÚN SEA EL CASO y los cuales se invertirán según plan de inversión concertado anexo al convenio.

FORMA DE PAGO

EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER cancelará a LA CORPORACIÓN FUTURES hasta la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000)**, de la siguiente manera:

El Departamento Norte de Santander se compromete a pagar al contratista el valor del presente convenio de la siguiente manera: Un único desembolso equivalente al 100% del valor del aporte del departamento previo cumplimiento a la entrega del informe económico y de las actividades planteadas en los planes de trabajo acompañado de acreditación de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensiones. **Parágrafo:** Los recursos y rendimiento que no sean invertidos en el desarrollo del objeto del presente convenio deberán ser devueltos a la Tesorería Departamental, según sea el caso y en proporción al aporte de cada uno.

6.3 Plazo y lugar de ejecución del Contrato.

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

EL PLAZO: El presente convenio tiene un plazo estimado de ejecución de **TREINTA 30 DÍAS** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio. En todo caso, vale la pena resaltar que la ejecución del presente convenio no puede sobrepasar la vigencia fiscal 2022.

LUGAR DE EJECUCIÓN: El objeto del convenio se ejecutará en el departamento Norte de Santander.

6.4 Obligaciones de la entidad Asociada.

Para efectos del cumplimiento del convenio, la entidad asociada se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del objeto y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las actividades presentadas en la propuesta presentada y el plan de acción recibido en la Secretaria de Cultura, Acreditar estar a paz y salvo en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales y No encontrarse incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para la celebración del convenio.

6.5 Interventores (Interno y/o externo)

La vigilancia de la ejecución del convenio será ejercida por la dependencia Contratante, a través del Ordenador del Gasto por Delegación, de conformidad al acto administrativo de delegación de la facultad de contratación, o del servidor que designe el competente Contractual.

6.6 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Teniendo en cuenta que el presente convenio de Asociación se llevará a cabo mediante la Modalidad de Contratación Directa, la entidad ha optado por asignar los siguientes riesgos que le son imputables a la **entidad asociada** en relación con esta matriz:

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN	ASEGURABLE
INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	(10%) del valor total del convenio	**A LA ENTIDAD ASOCIADA**	X
DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO	(10%) del valor total del convenio	**A LA ENTIDAD ASOCIADA**	X
De Responsabilidad Civil Extracontractual:	**De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.17.** DOSCIENTOS (200) S.M.L.M.V.		

6.7 Garantía Única.

El contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción del **Departamento Norte de Santander**, NIT **800103927-7**, de acuerdo con la Ley 1150 de 2007, Decreto1082 de 2015, una garantía expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera.

	SI	NO	(%)	Vigencia
Amparos Exigibles.				
Garantía de seriedad del ofrecimiento.				
Garantía Única.				
Pago anticipado.				
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal.	X		10%	Igual a la duración del convenio y cuatro (04) meses más
Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y aportes parafiscales.				
Estabilidad de la obra.				
Calidad de los bienes y equipos suministrados.				
Correcto funcionamiento de los equipos.				
Calidad del servicio.	X		10%	Vigencia igual a la duración del convenio y cuatro (04) meses más
Provisión de repuestos y accesorios.				
Pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se han pactado en el contrato.				
Otros amparos.				
Pólizas adicionales				
Responsabilidad Civil Extracontractual	X		200 SMLV	Vigencia igual a la duración del convenio

7 ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO A CELEBRAR- PRESUPUESTO OFICIAL DE LA CONTRATACIÓN

El presupuesto del convenio tendrá un valor de **CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS ($143.000.000)** para ser invertidos en su totalidad en el desarrollo del objeto del presente convenio, de los cuales EL DEPARTAMENTO aportará un valor de **CIEN MILLONES DE PESOS**

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

($100.000.000) y LA CORPORACIÓN FUTURES, aportará hasta la suma de **CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS ($ 43.000.000)**, equivalentes al 30% del aporte de la gobernación, que serán CERTIFICADOS POR CONTADOR o REVISOR FISCAL SEGÚN SEA EL CASO y los cuales se invertirán según plan de inversión concertado anexo al convenio.

1.Fuente de financiación: 1.2.3.1.19. ESTAMPILLA PROCULTURA Sector: 33 cultura, Programa: 3302 Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano. Sub programa: **3302019** Servicio de educación informal a Vigías del Patrimonio. Valor total asignado por este rubro: Sesenta y dos millones trescientos cincuenta y ocho mil seiscientos ochenta y cuatro pesos mtce. ($62.358.684) (100%) **Rubro Presupuestal.** 2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad sociales y personales.

2.Fuente de financiación: 1.3.3.3.20. RB ESTAMPILLA Sector: 33 cultura Programa: 3302 Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano. Sub programa: 3302019 Servicio de educación informal a Vigías del Patrimonio Valor total asignado por este rubro: Cuatro millones novecientos cuarenta y dos mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos mtce. ($ 4.942.488) (100%). **Rubro Presupuestal.** 2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad sociales y personales.

3.Fuente de financiación: 1.2.3.1.19. ESTAMPILLA PROCULTURA. Sector: 33 cultura Programa: 3302 Gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano. Sub programa: **3302054** servicio de asistencia técnica en asuntos patrimoniales nacionales e internacionales. Valor total asignado por este rubro: Treinta y dos millones seiscientos noventa y ocho mil ochocientos veintiocho pesos mtce. ($32.698.828) (100%) **Rubro Presupuestal.** 2.3.2.02.02.009 Servicios para la comunidad sociales y personales.

8 JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE PARTICIPACIÓN.

El siguiente convenio se ejecutara en los términos señalados De conformidad con el artículo 355 de la Constitución Nacional, De igual forma, la Ley 489 de 1998, artículo 96, establece que las entidades estatales cualquiera que sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les designa a aquellas la Ley y el decreto 092 del 2017 artículo 5° por medio del cual se reglamenta los convenios de asociación.

Además, como se estableció anteriormente **LA CORPORACIÓN FUTURES** es una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, cuenta con la experiencia suficiente en este tipo de convenio, y cuenta con la idoneidad para su ejecución, además que posee un gran

reconocimiento en la región y el país, y realizara un aporte económico para llevar a cabo el cometido presentado.

Con lo anterior es claro que queda plenamente justificada la modalidad.

9 Obligaciones que deberán ser tenidas en cuenta por el Oferente.

Acreditar estar a paz y salvo en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales.
No encontrarse incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para la celebración del convenio

10 JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

No Aplica

11 CRITERIOS TÉCNICOS HABILITANTES DOCUMENTOS Y REQUISITOS DE CONTENIDO MÍNIMO TÉCNICO.

Para efectos de realizar la revisión técnica **LA FUNDACIÓN** deberá cumplir como mínimo con los requerimientos que se describen a continuación y que serán detallados en el anexo técnico:

a. Fotocopia del documento de identidad del representante legal.
b. Fotocopia del Registro Único Tributario –RUT– expedido por la DIAN., el cual deberá contener las actividades relacionadas con el objeto del convenio.
c. Certificado original del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación a nombre de la entidad proponente y del Representante legal
d. Certificado de antecedentes fiscales del representante legal de la Entidad Sin Ánimo de Lucro y de la persona jurídica expedido por la Contraloría General de la Nación
e. Certificado de antecedentes Judiciales para el representante legal de la Entidad sin Ánimo de Lucro expedido por la Policía Nacional
f. Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o documento legal (ley, decreto o acto administrativo) que acredite su existencia y representación si es persona jurídica, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de la celebración del convenio. El objeto social de la sociedad deberá permitir la ejecución del objeto del presente proceso.
g. Certificación sobre ausencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad, consagradas

en la Constitución o la ley, para los representantes legales o personas naturales, no se encuentren incursos en ninguna de las causales. FIRMADO (Anexo)

h. Certificación de ausencia de multas y sanciones que impidan la contratación con las entidades estatales FIRMADO. (Anexo)
i. Formato Hoja de Vida DAFP FIRMADA (de la entidad jurídica)
j. Certificación de Aportes al sistema de Seguridad Social (parafiscales).
k. Documentos (cedula, tarjeta profesional, del contador o revisor fiscal (según sea el caso) que expide la certificación de parafiscales.

l. Experiencia de contratos o convenios relacionados con el objeto a contratar COPIA DE CADA UNO O CERTIFICACIÓN DE EJECUCIÓN (formato experiencia SECOP II). (Anexo 3)
m. Certificación por contador o revisor fiscal según sea el caso equivalente al 30% del aporte de la gobernación y los cuales se invertirán según plan de inversión concertado anexo al convenio.

~~Los demás que se~~ requieran de conformidad con el objeto a celebrar.

ANA GRACIELA ORTIZ TORRES
Secretaria de cultura del Departamento N de S.

Proyectó:
Edwin Suarez Carrillo
Apoyo administrativo

Revisó
Elizabeth Ramírez Villamizar
Asesora Jurídica Externa SC

DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES E IMPEDIMENTOS Y DE NO TENER CONOCIMIENTO SOBRE LA EXISTENCIA DE PROCESOS PENDIENTES

San José de Cúcuta, _____

ASUNTO: Declaración Juramentada Inhabilidades, Incompatibilidades.

Yo,_____ identificado como aparece al pie de mi firma, actuando como representante legal de:_____ declaro bajo la gravedad de juramento:

Que ni yo ni la entidad que represento, nos encontramos incurso en ninguna de las causas de inhabilidad, incompatibilidad y prohibiciones establecidas en la Constitución Política, normas generales, especialmente las contenidas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, para contratar con el estado.

La presente declaración se suscribe con el fin de acreditar los documentos para la celebración de convenio de asociación _____ a celebrarse con la Gobernación de Norte de Santander.

Cordialmente,

NOMBRE: _____

IDENTIFICACIÓN: _____

FIRMA: _____

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES

Ciudad y fecha

Señores Yo, _____ identificado con cédula de ciudadanía número _____ expedida en _____, en mi condición de _____, según consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de _____, bajo la gravedad de juramento certifico que en los últimos dos (2) años a la fecha, SI __ NO __ he sido objeto de multas y/o sanciones por incumplimiento de mis obligaciones contractuales frente a entidades (En caso de multas y /o sanciones, deberá relacionar en relación con cada una de ellas, el monto de la multa o de la sanción, la fecha en que se impuso y el nombre de la entidad que la impuso).

Atentamente,

FIRMA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:
NIT:
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:
CIUDAD:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:

LISTA DE CONTRATOS DEL PROVEEDOR CON EL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO

Diligencie este formato, guárdelo en formato PDF y cárguelo al SECOP II siguiendo los pasos explicados en el "Manual de Proveedores para el uso del SECOP II".

Código del clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas	Objeto del contrato	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Valor	Contratista (singular o plural)	Contratante (sector público o privado)	Datos de contacto del área de la Entidad Estatal encargada del supervisión del contrato